

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2006/MPH-CZ

Caraz, 31 MAYO 2006

**VISTOS;** en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 023-2006 del 23 de mayo del 2003, los Planes de Trabajo 2006 de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo IX del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales;

Que, según el inciso 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el inciso 5 del Artículo 10° de la misma ley; corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; correspondiendo, igualmente a los regidores, integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, los miembros del Concejo Municipal, mediante los siguientes dictámenes, han puesto a consideración del pleno, los Planes de Trabajo de sus respectivas comisiones, correspondientes al año 2006: Dictamen N° 02-06-MPH-C.ADRyPC.P. de la Comisión de Asuntos Distritales, Rurales y Participación Ciudadana; Dictamen N° 006-2006-MPH/Cz.CODC, de la Comisión de Obras y Defensa Civil; Dictamen N° 001-2006-MPH-Cz.CEFDEyP. de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo; Dictamen N° 003-2006/MPH-Cz.COEyMA de la Comisión de Ornato, Ecología y Medio Ambiente; Dictamen N° 001-2006/MPH-Cz.CSyPS. de la Comisión de Servicios y Programas Sociales; Dictamen N° 002-2006-MPH-Cz.CCyS. de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación; Dictamen N° 001-2006/ MPH-Cz.CTCyE, de la Comisión de Turismo, Cultura y Espectáculos; Dictamen N° 003-2006-MPH-Cz.CCyS, de la Comisión de Comercialización y Salubridad; y el Dictamen N° 008-2006/MPH-Cz.CTCyCV, de la Comisión de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial;

Que, los Planes de Trabajo de las Comisiones Ordinarias han sido sustentados por cada uno de sus presidentes; habiendo obtenido el consenso de los miembros del Concejo Municipal la aprobación de dichos planes, para un trabajo



coordinado entre las Comisiones, con miras a lograr los objetivos trazados por esta Municipalidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los Planes de Trabajo 2006 de las siguientes Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Huaylas:

- Asuntos Distritales, Rurales y Participación Ciudadana.
- Obras y Defensa Civil.
- Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo.
- Ornato, Ecología y Medio Ambiente.
- Servicios y Programas Sociales.
- Educación, Deporte y Recreación.
- Turismo, Cultura y Espectáculos.
- Comercialización y Salubridad; y
- Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Planes de Trabajo 2006 aprobados, debidamente anillados en un solo bloque, forman parte del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

